



CORRESPONDE AL EXPEDIENTE N° 2731/20

Pilar, 20 MAY 2020

**VISTO:**

El expediente N° 2731/20, por el cual se solicita contratar el servicio de reparación de techos y tareas de mantenimiento de la Escuela Primaria N° 23 y Secundaria N° 11, conforme a lo estipulado en la Memoria Descriptiva y/o documentación gráfica y/o especificaciones técnicas que forman parte integrante del Pliego, emitido por la Dirección de Edificios Públicos dependiente de la Secretaría de Infraestructura, Planeamiento y Servicios Públicos a solicitud de la Subsecretaría de Educación de la Municipalidad del Pilar, y

**CONSIDERANDO**

Que a fs. 01 la Secretaría General da inicio al expediente.

Que a fojas 02 y 05 adjunta nota solicitando la contratación de referencia, Acta del Consejo Escolar del Partido de Pilar y Acta de Acuerdo de Obras, donde se da cuenta de los trabajos que es menester realizar en la Escuela Primaria N° 23 y Escuela Secundaria N° 11, Distrito de Pilar.

Que de fs. 06 a 24 obra Pliego de bases y condiciones particulares, memoria descriptiva, cómputo y presupuesto, y planos emitido por la Dirección de Edificios Públicos dependiente de la Secretaría de Infraestructura, Planeamiento y Servicios Públicos.

Que a fs. 25 obra la solicitud de pedido: 3-96-359 de fecha 31 de Marzo de 2020; por un total de \$2.309.679,75 (pesos dos millones trescientos nueve mil seiscientos setenta y nueve con 75/100).

Que a fs. 26 obra la solicitud de gasto: 0-1678 de fecha 01 de Abril de 2020 de igual monto de que la solicitud de pedido.

Que de fojas 27 y siguientes obra Pliego de bases y condiciones Particulares, pedido de cotización y memoria descriptiva, cómputo y presupuesto, planos y Pliego de cláusulas y condiciones generales emitido por la Dirección de Compras.

Que a fojas 55 obra Decreto N° 796/20 con fecha 23 de Abril de 2020 autorizando el llamado a la presente Licitación Privada N° 19/2020.

Que a fs. 56 a 61 obra Formulario 52 de Registro de Invitaciones a Licitaciones Privadas y constancias de firmas de las empresas proveedoras invitadas.

Que a fs. 62 obra Acta de Apertura de Propuestas.

Que a fs. 63 a 85 obran integraciones de garantías y ofertas de las empresas: EJP Construcciones S.A. (oferta 1) y ROM Obras y Proyectos S.R.L (oferta 2) y toda la documental presentada por las firmas oferentes con sus respectivos Certificados de Proveedor.

Que a fs. 86 obra cuadro comparativo de las ofertas presentadas donde surge que la oferta de la firma ROM Obras y Proyectos S.R.L., CUIT 30-70981788-0 por la suma de \$2.296.321,14 (pesos dos millones doscientos noventa y seis mil trescientos veintiuno con 14/100) resulta el precio más conveniente según la comparativa y el informe del área técnica a fs. 88.

-0918-20



CORRESPONDE AL EXPEDIENTE N° 2731/20

**PILAR**  
MUNICIPIO

Pilar,

20 MAY 2020

Que la Dirección de Edificios Públicos dependiente de la Secretaría de Infraestructura, Planeamiento y Servicios Públicos ha recomendado proceder a la adjudicación de la firma ROM Obras y Proyectos S.R.L., por considerar que ambas propuestas cumplen con los requerimientos de los pliegos técnicos, por lo que corresponde adjudicar a aquella que presenta el precio más conveniente.

Que se cuenta con los fondos disponibles para hacer frente a la erogación correspondiente.

Que ha tomado intervención el área de asesoramiento jurídico permanente del D.E.

Que en atención al monto estimado de la contratación, corresponde encuadrarla bajo la modalidad de Licitación Privada, en un todo de acuerdo con las previsiones del Art. 133 de la Ley Orgánica de las Municipalidades y Resolución 1211/19 del Ministerio de Gobierno de la Provincia de Buenos Aires.

Que el Sr. Intendente Municipal se encuentra facultado para el dictado de la presente media en virtud de las atribuciones que emanan de la Ley Orgánica de las Municipalidades aprobada por el Decreto-Ley N° 6769/58 y del artículo 101 del Decreto N° 2980/00.

Por Ello,

**EL INTENDENTE MUNICIPAL, en uso de sus atribuciones,  
DECRETA:**

**Artículo 1:** Apruébase lo actuado en el Expediente N° 2731/2020, por el que tramita la Licitación Privada N° 19/2020.

**Artículo 2:** Adjudicase la Licitación Privada N° 19/2020 al proveedor municipal ROM Obras y Proyectos S.R.L. CUIT 30-70981788-0 por la suma de \$2.296.321,14 (pesos dos millones doscientos noventa y seis mil trescientos veintiuno con 14/100) para la reparación de techos y tareas de mantenimiento de la Escuela Primaria N° 23 y Secundaria N° 11, conforme a lo estipulado en la Memoria Descriptiva y/o documentación gráfica y/o especificaciones técnicas que forman parte integrante del Pliego, emitido por la Dirección de Edificios Públicos dependiente de la Secretaría de Infraestructura, Planeamiento y Servicios Públicos a solicitud de la Subsecretaría de Educación de la Municipalidad del Pilar.

**Artículo 3:** Propiciese la devolución de la garantía de la oferta no aceptada.

**Artículo 4:** El gasto que demande el cumplimiento del artículo anterior será imputado a Partida de Fin. 1.1.1.01.01.000, Fte. Fin 1.3.2, Cat. Prog. 21, U.E. 96, Cód. Gasto 546.001.002.

**Artículo 5:** Dése al Registro Municipal, pase a Secretaría de Economía y Hacienda, Dirección de Compras, para la continuidad del trámite, notifíquese, publíquese y archívese.-

DECRETO N°: -0918-20

Darío Genuá  
Secretario de Economía y Hacienda

Federico Achával  
Intendente Municipal